

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H N.º 2002-25-

SALTA, 27 NOV. 2025

Expte. N.º 4.002/25

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición de un (1) pantalón para mujer, clásico, de confección en tela jean color azul oscuro; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo está destinado para ser entregado a la Sra. Laura Natalia APAZA, Jefa de Servicios Generales de esta Facultad, debido a que no se consiguió el talle requerido por razones ajenas a esta dependencia, impidiendo su entrega durante el año 2025;

Que se solicitó la provisión de la firma SIMON ZEITUNE E HIJO SA, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos cincuenta y un mil quinientos noventa con 00/100 (\$ 51.590,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto tiene autorización de Decanato de la Facultad de Humanidades y fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración y/o Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 51.590,00)** en concepto de adquisición de un (1) pantalón para mujer, provisto por la firma **SIMON ZEITUNE E HIJO SA**, CUIT N.º 30-54048771-1, según Factura B N.º 00701-00011673.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración y/o Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH

LIC. MIRYAM MERCEDES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa